

La tierra y el hombre en la Tierra de Campos vallisoletana a mediados del siglo XVIII*

Land and the man in the 'Tierra de Campos' in the Valladolid province in the middle of the XVIII century

JOSÉ CUBERO GARROTE

Universidad Pontificia di Roma

Dirección de correo electrónico: josepclub@gmail.es

RICARDO HERNÁNDEZ GARCÍA

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Valle de Esgueva, 6

47011 Valladolid

Dirección de correo electrónico: rhgarcia@eco.uva.es

ORCID:

Recibido/Aceptado: 27.03.2017/6.11.2017

Cómo citar: CUBERO GARROTE, José y HERNÁNDEZ GARCÍA, Ricardo, "La tierra y el hombre en la Tierra de Campos vallisoletana a mediados del siglo XVIII", en *Investigaciones Históricas, época moderna y contemporánea*, 37 (2017), pp. 381-420.

DOI: <https://doi.org/10.24197/ihmc.37.2017.381-420>

Resumen: A pesar de la importancia que a lo largo de la historia ha tenido la comarca de la Tierra de Campos, los estudios centrados en este ámbito para el siglo XVIII son muy escasos. Por ello en este trabajo, y gracias a las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada, se ha analizado cuál era la situación del poblamiento y de la población de la comarca, así como la situación de su principal actividad económica, la agricultura. El trabajo se ha centrado en la comarca de la Tierra de Campos en la actual provincia de Valladolid, territorio que engloba a 82 localidades. Gracias al análisis conjunto de las 40 preguntas del Interrogatorio del Catastro para todos estos pueblos se ha conseguido determinar aquellos componentes que eran comunes a la comarca y que en buena medida la moldeaban en este periodo, así por ejemplo, el tipo y volumen de poblamiento, las medidas de tierra, la distribución de cultivos o la productividad de la tierra. Gracias a todo ello, se ha podido caracterizar de una manera mucho más homogénea a la comarca de lo que se había hecho hasta ahora.

Palabras clave: Castilla – Tierra de Campos – Agricultura – Catastro de Ensenada

Abstract: In spite of the importance that throughout the history has had the region of the Tierra de Campos, the studies centered in this area for the XVIII century are very scarce. Therefore, in this work,

* El presente artículo se ha realizado en el marco del proyecto de investigación "Las minorías españolas y su éxito empresarial en América Latina, 1810-2012" (HAR2013-41121-P) financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad.

and thanks to the Respuestas Generales of the Cadastre of the Ensenada, it has been analyzed what was the situation of the jurisdictional property and the population of the region, as well as the situation of its main economic activity agriculture. The work has focused on the region of the Tierra de Campos in the present province of Valladolid, territory that includes 82 localities. Thanks to the joint analysis of the 40 questions of the Cadastre Questionnaire for all these towns, it has been possible to determine those components that were common to the region and that to a great extent shaped it during this period, such as the type and volume of settlement, Land measures, crop distribution or land productivity. Thanks to all this, it has been possible to characterize in a much more homogeneous way the region of what had been done until now.

Keywords: Castilla – *Tierra de Campos* – Farming – *Catastro de Ensenada*

Sumario: Introducción. 1. La Única Contribución en la comarca de Tierra de Campos vallisoletana. 2. El dominio del señorío jurisdiccional en la Tierra de Campos vallisoletana. 3. El elemento humano: volumen de población y tipo de poblamiento. 4. La producción agrícola como base de la economía terracampina. 5. Conclusiones

INTRODUCCIÓN

No cabe duda que una de las mejores fuentes documentales de las que se dispone para conocer los entresijos de la realidad económica de la corona de Castilla en el siglo XVIII es el Catastro de Ensenada. La amplitud de información que aporta esta fuente documental, y sobre todo la homogeneidad con la que se elaboró, permiten en la actualidad a los investigadores disponer de un recurso prácticamente único en la historia europea.

De todos los niveles documentales que conformaron la operación catastral, las Respuestas Generales son las que mayor homogeneidad ofrecen hoy día al investigador. Gracias a esto, se configuran como un elemento básico y fundamental para poder analizar cuál era la situación de todos y cada uno de los pueblos de Castilla a mediados del siglo XVIII. Como muestra de ello, el trabajo que aquí se presenta se centrará, en exclusiva, en una comarca natural de la provincia de Valladolid, la comarca de la Tierra de Campos.

En efecto, a lo largo de la historia todos los pueblos integrantes de la comarca han compartido unos mismos rasgos de identidad: económicos, demográficos, geográficos...excepto los institucionales. De ahí que, no sin razón, se la haya considerado como una “comarca natural” y que por tanto rebasa con creces el marco provincial administrativo. Hay que recordar que, en origen, este territorio ya era reconocido por su singularidad desde la remota época medieval, cuando los habitantes de estas tierras la conocían como *Campi Gothorum*, siendo su principal característica el estar

conformada por una gran y extensa llanura. Como se puede suponer, este límite impreciso, el de estar configurado por una gran llanura, ha permitido a lo largo de los años fluctuar el número de localidades integrantes de la comarca. De hecho, un somero repaso acerca de algunos trabajos que han centrado su análisis de manera total o parcial en la Tierra de Campos, muestra esta discrepancia a la hora de fijar sus límites naturales¹. Y es que, si la geografía aportaba unos límites difusos en sus extremos, lo mismo sucedía con los límites institucionales, ya que estos no dotaban de entidad propia a la comarca ni en lo político (diferentes provincias y partidos), ni en lo eclesiástico (diferentes obispados), ni en lo jurisdiccional (localidades de realengo y de señorío)².

Obviando estos problemas, en el plano geográfico se ha optado en este trabajo por ubicar la frontera más conflictiva, la de la zona sur, en las estribaciones de los montes Torozos. Además, se ha optado por aceptar como pueblos de Campos algunos ubicados en el límite con Torozos que, propiamente, serían de esa comarca y no de Campos, pero que en el momento de realizarse el Catastro estaban integrados en localidades dentro de esta última.

En total el estudio se centrará en todas las localidades de la comarca vallisoletana, prestando especial atención a aquellas localidades más grandes que actuaban como núcleos receptores de población y de actividad económica. Al final, el valor de este trabajo lo aportará la suma de las más de 80 localidades estudiadas, incluyendo a los despoblados a mediados del siglo XVIII.

En realidad este trabajo no se puede considerar como algo novedoso, al menos no atendiendo a la fuente documental utilizada. En efecto, el Catastro de Ensenada es una de las fuentes documentales más utilizadas por

* El presente artículo se ha realizado en el marco del proyecto de investigación “Las minorías españolas y su éxito empresarial en América Latina, 1810-2012” (HAR2013-41121-P) financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad.

¹ GONZÁLEZ GARRIDO, Justo, *La Tierra de Campos: Región natural*, Palencia, 1993; PLANS, Pedro, *La Tierra de Campos*, Madrid, 1970; YUN CASALILLA, Bartolomé, *Sobre la transición al capitalismo en Castilla. Economía y sociedad en Castilla (1500-1830)*, Salamanca, 1987; PEÑA SÁNCHEZ, Martiniano, *Crisis rural y transformaciones recientes en Tierra de Campos. Estudio geográfico del sector noroeste*, Valladolid, 1975 y *Tierra de Campos: la integración de un espacio rural en la economía capitalista*, Valladolid, 1987; o HERNÁNDEZ GARCÍA, Ricardo, *La industria textil de Astudillo en el siglo XVIII*, Palencia, 2002.

² YUN CASALILLA, Bartolomé, *op. cit.*, *Sobre la transición...*, pp. 32-38.

los historiadores que se acercan a investigar sobre el pasado de Castilla³. Pese a ello, eso también ha supuesto un grave problema, ya que en numerosas ocasiones, y debido a la aparente facilidad en la utilización de los datos allí consignados, se ha abusado en el uso de esta fuente.

Esto, evidentemente, cuando ha sucedido, ha generado otro grave problema para el investigador histórico, y es el de apartarle del estudio de esa zona o localidad sobre la que ya han pasado, con mayor o menor fortuna, otros investigadores. En parte, y sólo en parte, es lo que le ha sucedido a la comarca de la Tierra de Campos. No ha tenido suerte con las investigaciones históricas.

Sorprende ver que para la importancia que atesora esta comarca, no existe un número relevante de trabajos históricos que, centrados en el siglo XVIII, fijen su atención en ella⁴. ¿Por qué ha sucedido esto? Varias explicaciones se pueden dar, así, por un lado, la amplitud de la comarca, y por otro, la existencia de un trabajo de referencia que ha generado un efecto disuasorio al resto de investigadores.

³ A estos efectos, y aunque con unos objetivos mucho más modestos, este trabajo podría enmarcarse en aquellos que se desarrollaron en la década de 1980, cuando comenzó el estudio de amplias zonas superando los localismos imperantes hasta ese momento. Buen ejemplo de ello, y sólo por citar algunos cercanos a esta comarca, serían los trabajos de GARCÍA SANZ, Ángel, *Desarrollo y crisis del Antiguo Régimen en Castilla la Vieja: economía y sociedad en tierras de Segovia de 1500 a 1814*, Madrid, 1986, o MARCOS MARTÍN, Alberto, *Economía, sociedad, pobreza en Castilla. Palencia, 1500-1814*, Palencia, 1985.

⁴ De hecho, sí que existen estudios referentes a la Edad Media (VACA LORENZO, Ángel, “La estructura socioeconómica de la Tierra de Campos a mediados del siglo XIV”, en *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, 39 (1977), pp. 229-398; MARTÍNEZ SOPENA, Pascual, *La Tierra de Campos Occidental: poblamiento, poder y comunidad del siglo X al XIII*, Valladolid, 1985; OLIVA HERRER, Hipólito Rafael, “Propiedad, explotación agraria y organización del trabajo en Tierra de Campos a fines de la Edad Media”, en *Historia agraria: Revista de agricultura e historia rural*, 21 (2000), pp. 33-62; etc.), a los siglos XVI y XVII (FERNÁNDEZ MARTÍN, Luis, *El movimiento comunero en los pueblos de Tierra de Campos*, León, 1979; o YUN CASALILLA, Bartolomé, “Centros comerciales e industria rural en Tierra de Campos; transformaciones demográficas, propiedad agrícola e ingresos familiares en el siglo XVIII”, en *Revista de Historia Económica*, 3 (1984), pp. 295-314), o de la época contemporánea (REDONDO CARDEÑOSO, Jesús Ángel, *Protesta y violencia de los campesinos castellano-leoneses: la Tierra de Campos (1900-1923)*, Palencia, 2011). Sí se encuentran pequeñas referencias en estudios de carácter local y poco académicos, así por ejemplo HERRERO SALAS, Fernando, *La comarca Torozos & Campos según el catastro de ensenada (Años 1750 - 1752)*, Valencia, 2011.

Sobre la primera, poco hay que decir. La amplitud de la comarca y la enorme cantidad de localidades que la integran, sin lugar a dudas habrá desanimado a muchos investigadores a efectuar un análisis conjunto para toda la comarca.

El Catastro de Ensenada, y en concreto las Respuestas Generales, sí que se suelen citar cada vez que se aborda un estudio local. Si bien esto está bien, hay que tener en cuenta que la intención de Ensenada cuando diseñó el Catastro no era la de conocer cosas puntuales de cada localidad (que también), sino sobre todo agregar datos de muchas localidades⁵. Ese era su verdadero y gran valor, y ese es el que hay que buscar hoy en día con su estudio.

El otro gran problema al que se aludía para tratar de justificar la escasez de investigaciones centradas específicamente sobre la comarca de la Tierra de Campos se circunscribe a la existencia de una obra que ha colapsado posteriores intentos de investigación⁶. Es éste un claro ejemplo de investigación que, por su magnitud, ha condicionado la elaboración de posteriores investigaciones sobre ese territorio. No obstante, y aunque es cierto que dicho trabajo agrega datos para toda la comarca, lo cierto es que en muchas ocasiones el trabajo se centra en exclusiva en la localidad de Medina de Rioseco, ya que ésta era la localidad más grande, y por tanto en la que se aglutinaban gran cantidad de rentas agrarias, elemento éste que era la base de la economía de la región en el Antiguo Régimen. A partir de aquí, las conclusiones obtenidas en esta localidad han sido elevadas a norma general para toda la comarca⁷. Pese a ello, la Tierra de Campos vallisoletana es mucho más que Medina de Rioseco.

Para tratar de superar estos problemas reseñados, en el presente estudio se plantean diferentes objetivos. El primero de ellos será el de estudiar de una forma homogénea una comarca a mediados del siglo XVIII gracias a las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada⁸. El segundo

⁵ Como gráficamente señaló CAMARERO BULLÓN, Concepción, “Averiguarlo todo de todos: el catastro de Ensenada”, en *Estudios Geográficos*, 63, 248-249 (2002), pp. 493-531.

⁶ YUN CASALILLA, Bartolomé, *op. cit.*, *Sobre la transición...*

⁷ YUN CASALILLA, Bartolomé, *op. cit.*, *Sobre la transición...*, pp. 20-21.

⁸ El artículo no se centra en el análisis de todos los niveles documentales del Catastro, que, aun cuando enriquecerían el trabajo, desvirtuarían la información que se puede consultar en las Respuestas Generales. El hecho de utilizar en exclusiva esta fuente documental responde al criterio de poder establecer comparaciones de igualdad con otros tantos lugares que se han estudiado, así, nos referimos a la importantísima colección de Alcabala del Viento en la que se llegaron a publicar estudios de setenta y cinco localidades con esta misma metodología por los principales especialistas en la materia.

será el de profundizar en el estudio de la comarca salvando los tópicos y generalidades que persisten en la bibliografía⁹. En tercer lugar, se analizará de forma detenida toda la información existente en las Respuestas Generales que pueda aportar luz sobre la principal actividad económica de la comarca a mediados del siglo XVIII, la agricultura.

1. LA ÚNICA CONTRIBUCIÓN EN LA COMARCA DE LA TIERRA DE CAMPOS VALLISOLETANA

Ya se ha comentado que en este trabajo se analiza a los pueblos que, pertenecientes a la actual provincia de Valladolid, se encuentran integrados en la Comarca de la Tierra de Campos. Los límites territoriales por el sur se han fijado en los términos municipales de Castromembibre, Villavellid, Villardefrades, Uruña, Villagarcía de Campos, Tordehumos, Villabrágima, Valverde de Campos, La Mudarra, Valdenebro de los Valles y Montealegre de Campos.

Algunas de estas localidades actualmente no pertenecen geográficamente a la Tierra de Campos, en concreto: Uruña, Valdenebro de los Valles y La Mudarra. No obstante, la decisión de incluirlas en este estudio se debe a su estrecha relación con localidades que siempre han formado parte de dicha comarca. Uruña, relacionada desde sus orígenes con Pozuelo de la Orden¹⁰; Valdenebro de los Valles, por ser una población situada entre las dos comarcas (Campos y Torozos)¹¹; y por último, La Mudarra, que, aunque ubicada en la comarca de Torozos, fue un arrabal de la ciudad de Medina de Rioseco hasta el 6 de octubre de 1856, momento en que pasó a ser independiente.

Aceptados estos límites con las licencias señaladas, hay que indicar que no sólo se han registrado los actuales municipios, sino que también se han integrado los diferentes despoblados que existían en toda la comarca. La suma de todas esas localidades alcanza la cifra de 82, ocupando un espacio de cerca de 2.000 km².

Es evidente que, de cara a analizar la coyuntura económica de la comarca a mediados del siglo XVIII, que es lo que fundamentalmente van a registrar las Respuestas Generales, habrá que tener en cuenta los

⁹ Por señalar dos muy extendidos, uno podría ser el de la presencia de palomares en prácticamente todas las localidades de la comarca, y el otro el de la existencia de una nebulosa industrial ligada al textil lanero.

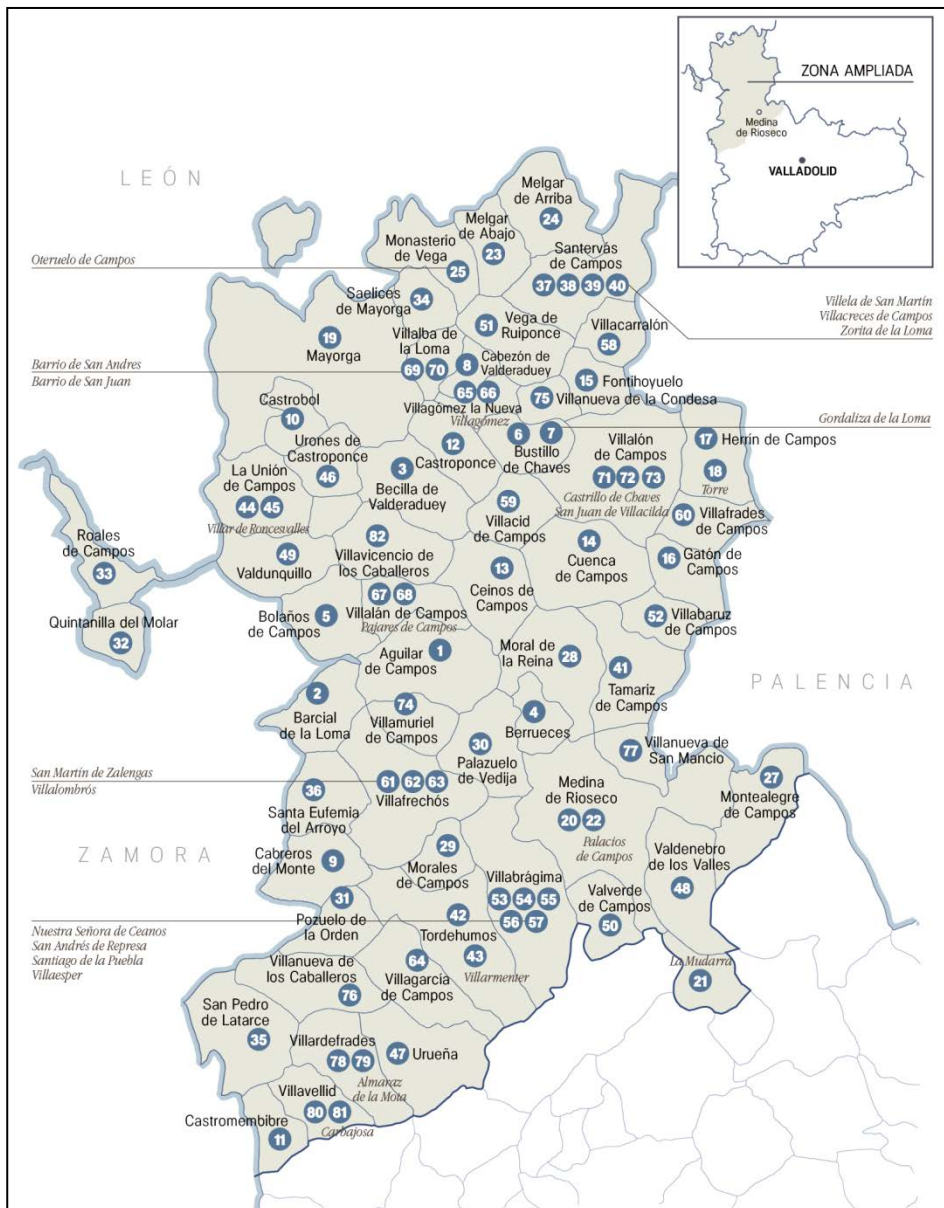
¹⁰ CUBERO GARROTE, José, *Atar cabos en Villafrechós*, Madrid, 2015, p. 37.

¹¹ PEÑA SÁNCHEZ, Martiniano, *op. cit.*, *Tierra de Campos...*, p. 25.

condicionantes geográficos que van a moldear las diferentes opciones para desarrollar su economía. Es innegable que la primera imagen que se viene a la mente al mencionar la Tierra de Campos es la de un terreno dominado por una extensa, casi infinita llanura o planicie¹². Acto seguido, en esa primera imagen, se observa esa planicie dominada y conquistada por el cultivo extensivo por antonomasia, el cereal. Esto no quita para que en este o en aquel pueblo no se pueda ver algún otro cultivo, minoritario, eso sí, que se aleja de la rutina del cereal y algo de vid.

¹² YUN CASALILLA, Bartolomé, *op. cit.*, *Sobre la transición...*, pp. 29-31.

Mapa 1
La Comarca de la Tierra de Campos de Valladolid (1752)



No obstante, hay que volver de nuevo la vista sobre un elemento que condicionará la economía de la comarca, el clima, máxime para una

economía plenamente agraria, como era la de la comarca, y por extensión la de Castilla durante todo el Antiguo Régimen. Probablemente la mejor definición del clima reinante en esta comarca es que es adverso¹³. Está dominado por unos largos y rigurosos inviernos, que casi sin solución de continuidad dan paso a una estación veraniega corta, relativamente suave y con unas fuertes oscilaciones térmicas. Por si esto fuera poco, este clima se complementa con unas escasas precipitaciones, prácticamente ausentes durante todo el verano, momento este además de mayor evapotranspiración de la tierra, lo que impide casi por completo que progrese ningún cultivo que no obtenga agua mediante el regadío¹⁴. Como se puede adivinar, esto condicionará de manera determinante el tipo de cultivos que se puedan poner en explotación.

Ante esta situación, los cultivos por los que han optado los agricultores de la zona serán los que mejor se adapten a esas difíciles circunstancias¹⁵, principalmente el monocultivo cerealista. A falta de innovaciones en las técnicas de cultivo, y siempre buscando una mayor producción, apostará por el aumento de la ampliación de la superficie cultivada. Es decir, todo esto se sustenta en unos procesos de producción muy básicos en los que se esquilma con facilidad una tierra ya de por sí poco generosa en nutrientes. No queda por tanto otra opción, a falta de un crecimiento de la productividad, que el aumento del factor tierra para elevar la producción. Esta explotación de la tierra, cercana al esquilmo o agotamiento de la misma pese a que se sigue utilizando la técnica del año y vez (año de cultivo, seguido de año de barbecho), provoca la aparición de unos rendimientos minúsculos, en muchas ocasiones rayanos a la mera subsistencia¹⁶. He aquí la importancia del clima: si ya de por sí los rendimientos productivos son muy reducidos, cualquier alteración atmosférica (exceso de lluvia, sequía, calor o frío, una tormenta, etc.) provocará la pérdida de las cosechas, y con ella la aparición de las crisis de subsistencia, es decir, el hambre y las enfermedades, la antesala a la crisis de mortalidad¹⁷.

¹³ PEÑA SÁNCHEZ, Martiniano, *op. cit.*, *Tierra de Campos...*, pp. 34-35 y MARCOS MARTÍN, Alberto, *España en los siglos XVI, XVII y XVIII: economía y sociedad*, Barcelona, 2000, pp. 25-27.

¹⁴ GARCÍA FERNÁNDEZ, Jesús, *El clima en Castilla y León*, 1986, pp. 37-39 y 360.

¹⁵ PEÑA SÁNCHEZ, Martiniano, *op. cit.*, *Tierra de Campos...*, pp. 25 y 35.

¹⁶ PEÑA SÁNCHEZ, Martiniano, *op. cit.*, *Tierra de Campos...*, pp. 63-65.

¹⁷ ANES, Gonzalo, *Las crisis agrarias en la España moderna*, Madrid, 1970.

Por todo esto la sociedad vivía muy pendiente del ciclo agrario, ya que buena parte de su base económica estribaba en la buena o mala cosecha que se recogiese. En este escenario entrará en juego otro factor de vital importancia para condicionar la producción agraria: el tema de la propiedad de la tierra, algo sobre lo que hará especial hincapié el Catastro.

El problema del desigual reparto de la propiedad de la tierra entre la población hay que retrotraerlo hasta la época medieval, en concreto a la época de la repoblación allá por los siglos X y XI. Por efecto de este proceso repoblador, que compagina la presura y la repoblación oficial, y gracias también a las ventas que efectuará la corona en los siglos XVI y XVII de la jurisdicción de buena parte de núcleos rurales, que pasarán de ser lugares de realengo a señorío, persisten en muchas localidades señoríos medievales, que, en muchas ocasiones, coinciden con los grandes propietarios señoriales. Será aquí donde cobre gran peso la repoblación señorial, en detrimento del realengo, hecho común en la comarca. No obstante, y por efecto de esa superposición de jurisdicciones, aun cuando prevalezca el régimen señorial¹⁸, frecuentemente aparecen bienes comunales en la mayoría de localidades de la comarca. Junto a este tipo de propietarios (comunales y señoríos), también habrá que destacar, cómo no, la gran cantidad de propiedades del clero, que llegarán corregidas y aumentadas hasta el siglo XIX, cuando el Estado tome cartas en el asunto e inicie los procesos desamortizadores¹⁹.

Hay que recordar que el Catastro que planteó el Marqués de la Ensenada no era otra cosa que la herramienta que pretendía utilizar para conocer la riqueza de la corona de Castilla en aras a desarrollar la reforma fiscal que pensaba llevar a cabo para sanear la Hacienda²⁰. El desarrollo de todas las operaciones de averiguación y análisis de los datos recogidos por toda Castilla, se dilató en el tiempo desde el mes de abril

¹⁸ MARTÍNEZ SOPENA, Pascual, *op. cit.*

¹⁹ Para este ámbito, sirvan los antecedentes señalados por RUEDA HERNANZ, Germán, *La desamortización de Mendizábal en Valladolid (1836-1853): transformaciones y constantes en el mundo rural de Castilla la Vieja*, Valladolid, 1980.

²⁰ MATILLA TASCÓN, Antonio, *La Única Contribución y el Catastro de la Ensenada*, Madrid, 1947; GRUPO '75, *La economía del antiguo régimen: la 'renta nacional' de la Corona de Castilla*, Madrid, 1977; CAMARERO BULLÓN, Concepción, *Burgos y el Catastro de Ensenada*, Burgos, 1989 y *El Catastro de Ensenada. Magna averiguación fiscal para alivio de los vasallos y mejor conocimiento de los Reinos: 1749-1756*, Madrid, 2002.

de 1750, al mismo mes de 1756, salvo para la ciudad de Madrid, que lo hizo en 1757.

La operación catastral, sumamente compleja de llevar a efecto, requería un gran esfuerzo por parte de la Administración y una gran cantidad de trabajo perfectamente escalonado. El proceso de elaboración de cada operación catastral comenzaba con el envío a cada localidad de una carta anunciando la próxima llegada de una Audiencia para desarrollar dicha operación. Al mismo tiempo, se ordenaba que se pregonase un bando para informar a los vecinos de lo que tenían que hacer. Tras esto, los vecinos ya podían empezar a elaborar sus declaraciones o memoriales. Sin lugar a dudas esta es la base documental fundamental de toda la operación, ya que los memoriales eran la relación personal aportada y elaborada por cada vecino o institución, sobre los miembros de la familia que vivían en su casa. Incluía sus nombres, edades, ocupaciones (trabajo, escuela o ambas cosas), así como la descripción del oficio u oficios del cabeza de casa, las tierras de cultivo y sus calidades, casas, animales de esquilmo, así como las rentas de tierras tomadas a eclesiásticos y las cargas de censos y memorias fundadas sobre sus bienes²¹.

Mientras esto se iba elaborando, la Audiencia se instalaba en la localidad y, tras designar el ayuntamiento a los representantes del concejo y peritos expertos (a lo que había que sumar un párroco de la localidad), se juntaba con ellos para responder al Interrogatorio de 40 preguntas denominado Respuestas Generales²².

A la cabeza de estas Audiencias, aun cuando en origen se pensó que estuviesen los Intendentes de Provincia y los Comisionados, pronto se percataron de la necesidad de ampliar la plantilla de responsables de las operaciones, ya que de lo contrario el territorio de la corona de Castilla sería inabarcable. Atendiendo a este hecho, la Real Junta de Única Contribución permitió que las operaciones catastrales locales

²¹ CAMARERO BULLÓN, Concepción y CAMPOS DELGADO, Jesús, “El Vecindario de Ensenada para la corona de Castilla”, en *Vecindario de Ensenada*, Vol. I, Madrid, 1991, pp. XXVI-XXVII; MORENO FERNÁNDEZ, José Ramón, *La economía de montaña en La Rioja a mediados del siglo XVIII*, Tesis Doctoral inédita, Universidad de Zaragoza, 1999, pp. 18-19 y HERNÁNDEZ GARCÍA, Ricardo, “Demografía e industria: algunas aplicaciones metodológicas del Catastro de la Ensenada para el estudio de la industria textil castellana”, en *Revista de Demografía Histórica*, 26, 2 (2008), p. 190.

²² Se han consultado los ejemplares custodiados en el Archivo General de Simancas a través de la página web de PARES (<http://pares.mcu.es/Catastro/>).

fuesen delegadas en una nueva figura, los Jueces Subdelegados, cargos elegidos entre la pequeña nobleza y las profesiones liberales de la capital de provincia. En el caso de los Jueces Subdelegados que llevaron adelante las operaciones catastrales de los pueblos de la comarca de la Tierra de Campos vallisoletana, destacan Gaspar de Alaiza y Zuazo con 38 operaciones (un 49,3 por cien), Diego Felipe de Cifuentes con 10 (13 por cien) y Rafael Agustín de la Gándara Yebra Pimentel con 9 (11,6 por cien)²³.

Pasado un cierto tiempo, la Audiencia recogía los memoriales y, tras organizar sus datos, comenzaba a elaborar dos libros diferentes, uno el Libro de Cabezas de Casa o Libro de Familias, que era a modo de vecindario, y, tras verificar los datos de los memoriales (medición de casas, tierras, etc.) y elaborar una nota de valor sobre las diferentes tierras y sus calidades, y por tanto valores, y recoger documentos probatorios de los títulos, censos y diezmos, otro libro denominado Libro de Haciendas o de lo Raíz.

El siguiente paso consistía en agregar todos estos datos en lo que se denominaba Estados Locales, que luego serían provinciales y finalmente de toda la corona, conocidos como Mapas o Estados Generales. Pues bien, estos Estados eran cinco, uno, el de la Letra D, correspondía a las medidas de tierras y su valoración, el de la Letra E, que recogía el resto de bienes reales, el de la Letra F recogía las utilidades de las actividades profesionales y comerciales, el de la Letra G agrupaba la población activa incluida en el impuesto de lo personal, y finalmente el de la Letra H señalaba las cabezas de ganado existentes y su valor.

Para terminar la operación, en cada localidad se hacía una lectura pública de todos los documentos elaborados con la intención de evitar fraudes y que así cualquier vecino que se sintiese agraviado pudiese reclamar. Acto seguido, se hacía un certificado con todos los gastos generados en esa localidad, pasando entonces toda la documentación a la Contaduría Provincial, donde se revisaba todo y se elaboraban dos copias de las Respuestas Generales (una de ellas es la que sirve de base a este

²³ CANDAU PÉREZ, Margarita y LASO BALLESTEROS, Ángel, “El Catastro de Ensenada de la provincia de Valladolid: proceso histórico y tratamiento archivístico”, en *Hacienda y fiscalidad. Actas de las VIII Jornadas de Castilla-La Mancha sobre investigación en archivos*, Guadalajara, 2009, CD.

trabajo), y una copia de los Libros de Hacienda y otra de los Libros de Cabezas de Casa (en ambos casos, tanto para clero como para seglares).

Todo este proceso, que a la fuerza se ha condensado en exceso²⁴, se prolongó a lo largo de cinco años hasta abarcar todo el territorio de la corona de Castilla salvo las provincias vascongadas²⁵.

Pese a toda esta ingente cantidad de trabajo elaborado, y pese a todos los cálculos efectuados, al final la Única Contribución no llegó a implantarse como había planteado Ensenada, siendo un remedo de ésta la que funcionó, y de manera muy deficiente, entre 1771 y 1775²⁶.

2. EL DOMINIO DEL SEÑORÍO JURISDICCIONAL EN LA TIERRA DE CAMPOS VALLISOLETANA

Antes de entrar a valorar cuestiones referentes a la agricultura, hay que detenerse, aunque sea de forma somera, en analizar cuál era el régimen jurisdiccional que predominaba en la comarca en el momento de elaborar el Catastro. A estos efectos, se ha recopilado la información recogida en las preguntas 1, 2 y 3 del Interrogatorio citado. Estas preguntas debían aportar información sobre el nombre de la localidad, señalar a quién pertenecía su jurisdicción, y por último, ubicar el término municipal en el mapa. Para ello, tenían que establecer los límites respecto a los cuatro aires, o como señala el Interrogatorio, de Levante a Poniente, y de Norte al Sur. Los límites así establecidos los evalúan en la distancia existente de un punto extremo a otro, así como en circunferencia, y además, y esto puede ser muy importante en la actualidad sobre todo para determinar dónde se ubicaban los despoblados en la actualidad desaparecidos, tenían que señalar con qué pueblos confrontaba su término municipal. No obstante, en muchas localidades no son capaces de responder con precisión a esta pregunta, por ello se indica que lo que

²⁴ Este proceso está documentado y explicado en extenso en CAMARERO BULLÓN, Concepción, “El Catastro de Ensenada, 1749-1759: diez años de intenso trabajo y 80.000 volúmenes escritos”, *CT Catastro*, 46 (2002), pp. 78-83, y *Madrid y su provincia en el Catastro de Ensenada*, Madrid, 2006, vol. I, pp. 141-152.

²⁵ En el caso de la comarca de la Tierra de Campos de Valladolid, las operaciones se desarrollaron entre el 22 de marzo de 1751 (Almaraz de la Mota), y el 30 de enero de 1753 (despoblado de Torre).

²⁶ ARTOLA GALLEGO, Miguel, *La Hacienda del Antiguo Régimen*, Madrid, 1982, pp. 267-279, y CAMARERO BULLÓN, Concepción, “Informe del Consejo de Hacienda a Carlos III sobre el Catastro de Ensenada, 1779”, *CT Catastro*, 51 (2004), pp. 67-110.

mide el término municipal lo indicarán más adelante los agrimensores, es decir, los técnicos encargados de realizar las mediciones sobre el terreno²⁷.

De esas tres preguntas señaladas con anterioridad, la número 2 ofrece información acerca de la titularidad de la jurisdicción de cada localidad, es decir, si era de realengo o de señorío, y en este último caso, especificar de qué tipo era. De las 82 localidades comprendidas en la comarca vallisoletana a mediados del siglo XVIII, tan sólo 3 eran de realengo (Oteruelo de Campos, Pozuelo de la Orden y Villacarralón), mientras que las 79 restantes (96,3 por cien), eran de señorío. Como se ve, el predominio del señorío al norte de los Torozos como consecuencia del proceso repoblador durante la Edad Media, y la venta o concesión de jurisdicciones a diversos señores (seculares o eclesiásticos) como resultado de la crisis de la Hacienda regia en los siglos XVI y XVII, era más que notorio²⁸. Por el contrario, aun cuando también se encuentra un caso inverso (el de Villacarralón), de compra de jurisdicción por parte del concejo, este proceso fue mucho más intenso en la zona de la Tierra de Medina del Campo en el siglo XVI, que en la Tierra de Campos, donde el predominio del señorío estaba mucho más arraigado como consecuencia del singular proceso repoblador vivido al norte del río Duero²⁹.

Como se ha indicado con anterioridad, el predominio del señorío sobre el realengo era casi total. Otro hecho que también destaca si se analiza la titularidad de esos señoríos es que está muy distribuida, ya que para un total de 79 localidades, hay un total de 35 titulares³⁰, de los

²⁷ Hay que señalar que al manejar las copias de las Respuestas Generales custodiadas en el Archivo General de Simancas, no se reproduce el dibujo, por muy básico que fuese, del término municipal.

²⁸ MARTÍNEZ SOPENA, Pascual, *op. cit.* y YUN CASALILLA, Bartolomé, *op. cit.*, *Sobre la transición...*, pp. 69-75.

²⁹ MORALEJA PINILLA, Vicente, *Historia de Medina del Campo*, Medina del Campo, 1971, pp. 332-338; PASCUAL GETE, Hilarión, “La decadencia vinícola de Medina durante los siglos XVII-XVIII”, en LORENZO SANZ, Eufemio (Coord.), *Historia de Medina del Campo y su Tierra*, Valladolid, 1986, T. II, pp. 641-644; y LORENZO PINAR, Francisco Javier e IZQUIERDO MISIEGO, José Ignacio, “Ventas jurisdiccionales en Valladolid en tiempos de los Austrias mayores”, *Studia historica. Historia moderna*, 27 (2005), pp. 191-221.

³⁰ La agrupación de localidades se ha efectuado en función al título de pertenencia de cada localidad, no en función a la persona que ostentaba el señorío. De esta manera, si bien refleja una imagen más precisa del señorío a mediados del siglo XVIII, distorsiona un tanto la imagen en cuanto a la persona que ostentaba el señorío, ya que en el caso de algún noble que fuese titular de más de un título nobiliario podía ser señor de varias localidades. Sirva como

cuales 16 de ellos poseen más de una localidad, mientras que los 19 restantes sólo son señores de una.

Mapa 2
Señoríos en la Tierra de Campos vallisoletana (1752)



ejemplo de esto que se señala el caso del duque de Osuna, que en ese momento era además conde de Uruña. Aun cuando es una misma persona -Pedro Téllez-Girón y Pérez de Guzmán, VIII duque de Osuna-, aquí aparece como dos titulares diferentes: duque de Osuna y conde de Uruña.

1. Aguilar de Campos	Duque de Benavente	37. <i>Santervás de Campos</i>	Monasterio de San Benito de Sahagún
4. Berrueces		60. Villafraides de Campos	
6. Bustillo de Chaves		77. Villanueva de San Mancio	
72. <i>Castrillo de Chaves</i>		26. <i>Oteruelo de Campos</i>	Realengo
10. Castrobol		31. Pozuelo de la Orden	
19. Mayorga		58. Villacarraón	
20. Medina de Rioseco		12. Castroponce	Conde de Castroponce
24. Melgar de Arriba		46. Urones de Castroponce	
28. Moral de la Reina		44. La Unión de Campos (Villagrà)	Conde de Catres
21. <i>La Mudarra</i>		18. <i>Torre</i>	
34. Saelices de Mayorga		64. Villagarcía de Campos	Condesa de Peñafior
73. <i>San Juan de Villacilda</i>		76. Villanueva de los Caballeros	
41. Tamariz de Campos		9. Cabrerros del Monte	Marqués de Alcañices
51. <i>Vega de Ruiponce</i>		80. Villavellid	
67. Villalán de Campos		3. Becilla de Valderaduey	Marquesa de Astorga
70. Villalba de la Loma (B° San Juan)		32. Quintanilla del Molar	
71. Villalón de Campos		66. <i>Villagómez</i>	Marquesa de Fontihoyuelo
75. Villanueva de la Condesa		65. Villagómez la Nueva (Villahamete)	
54. <i>Nuestra Señora de Ceanos</i>	Marqués de Monreal	16. Gatón de Campos	Monasterio de las Huelgas
55. <i>San Andrés de Represa</i>		17. Herrín de Campos	
56. <i>Santiago de la Puebla</i>		45. La Unión de Campos (Villar de Roncesvalles)	Canónigos de Roncesvalles
50. Valverde de Campos		33. Roales de Campos	Conde de Altamira
53. Villabrágima		2. Barcial de la Loma	Conde de Fuendalduña
62. <i>San Martín de Zalengas</i>	Duque de Osuna	47. Urueña	Conde de Urueña
61. Villafrechós		14. Cuenca de Campos	Duque de Frías
63. <i>Villalobros</i>		22. <i>Palacios de Campos</i>	Duque de Medinaceli
74. Villamuriel de Campos		79. <i>Almaraz de la Mota</i>	Duque de Veragua
78. Villardefrades		81. <i>Carbajosa</i>	Duque de Veragua y Orden de San Juan
23. Melgar de Abajo	Conde de Grajal	68. <i>Pajares de Campos</i>	Joaquín Vázquez de Uría
30. Palazuelo de Vedija		7. <i>Gordaliza de la Loma</i>	Manuela Salcedo
59. Villacid de Campos		5. Bolaños de Campos	Marqués de Gelo
39. <i>Villacreces de Campos</i>		27. Montealegre de Campos	Marqués de Montealegre
29. Morales de Campos	Duque del Infantado	82. Villavicencio de los Caballeros	Marqués de Tábara
42. Tordelhumos		36. Santa Eufemia del Arroyo	Marqués de Valdecarzana
57. <i>Villaesper</i>		8. Cabezón de Valderaduey	Marquesa de Astorga y Marqués de San Vicente
43. <i>Villarmenter</i>		25. Monasterio de Vega	Monasterio de Nuestra Señora de la Serrana
11. Castronembibre	Conde de Miranda	69. Villalba de la Loma (B° San Andrés)	Monasterio de Otero de las Dueñas
35. San Pedro de Latarce		38. <i>Villela de San Martín</i>	Orden de San Juan
49. Valduquillo		15. Fontihoyuelo	Pedro Bedoyo y Marquesa de Fontihoyuelo
13. Ceinos de Campos	Duquesa de Alba	40. <i>Zorita de la Loma</i>	Pedro Montoya
48. Valdenebro de los Valles			
52. Villabaruz de Campos			

Fuente: Respuestas Generales del Catastro de Ensenada

Destaca a mediados del siglo XVIII como el señor con más localidades adscritas el duque de Benavente, con un total de 18, es decir, el 22,7 por cien del total. Además, dentro de sus posesiones, están las tres más grandes e importantes por su actividad económica: Mayorga, Medina de Rioseco y Villalón de Campos. Tras él, aunque con posesiones mucho más modestas, destaca el Duque de Osuna, con 5 localidades (un 6,3 por cien del total de señoríos), o el Marqués de Monreal, con otras 5.

Otra distinción que se puede hacer con el tema de los señoríos, es diferenciar si son seculares o eclesiásticos. En total, hay 29 titulares de señoríos seculares (82,8 por cien), frente a 6 eclesiásticos (17,2 por cien), siendo mucho mayor la diferencia relativa a localidades controladas por unos y otros señores. En este caso, 70 localidades pertenecen a señores seculares (88,6 por cien), frente a 9 localidades (11,4 por cien). Por último, si el análisis se establece sobre los señoríos seculares, se puede diferenciar entre aquellos que pertenecen al estamento nobiliario y los que no. El dominio es abrumador del señorío nobiliario, ya que de los 29 titulares seculares, 26 son nobles (89 por cien), lo que se traduce en un total de 66 localidades (94,2 por cien del total de señoríos seculares).

Queda por tanto claro cómo el señorío era la institución predominante en la comarca de la Tierra de Campos vallisoletana a mediados del siglo XVIII, y que, dentro de éste, la mayor parte pertenecía a señores seculares nobles. Este hecho tendrá gran importancia para el devenir económico, debido a la persistencia de una fiscalidad señorial en algunos lugares todavía muy acusada. Además, la existencia de esta gran cantidad de señoríos provocará que gran parte de las rentas (fundamentalmente agrarias) se drenarán por estos conductos, que, en la mayoría de los casos, como consecuencia de la no residencia del titular del señorío en esas localidades, acabarán muy lejos de la comarca.

3. EL ELEMENTO HUMANO: VOLUMEN DE POBLACIÓN Y TIPO DE POBLAMIENTO

Uno de los hechos importantes a la hora de emprender una reforma a fondo de la Hacienda como la que pretendía llevar a cabo Ensenada, era el de conocer con la mayor exactitud posible el número de sujetos fiscales con los que podían contar. La diferencia respecto a los intentos anteriores es que ahora esos datos estarán recogidos al unísono

para toda la corona de Castilla, y con una metodología similar, que se basaba en el recuento individualizado desde los memoriales, el primer eslabón documental del Catastro. Fruto de este trabajo será el conocido como Vecindario de Ensenada de 1759³¹. A pesar de su fecha, los datos están recogidos entre 1750 y 1756, es decir, cuando se elaboró por toda la corona de Castilla la operación catastral. Como todo vecindario, genera un importante problema, ya que no contabiliza a individuos, es decir, habitantes, puesto que la cifra que da es la de vecinos. Por ello, para poder utilizar estos datos y compararlos con posteriores censos, hay que utilizar un coeficiente conversor, que en este caso ha sido el de 3,75 hab./vec.³².

Cuadro 1

Habitantes en la Tierra de Campos vallisoletana (1752-1759-1787)

Localidades	1	2	3	4	5
Aguilar de Campos	200	750	232	870	927
Almaraz de la Mota	23	86	27	101	128
Barcial de la Loma	150	563	170	638	610
Becilla de Valderaduey	160	600	160	600	587
Berrueces	51	191	69	259	374
Bolaños de Campos	91	341	91	341	551
Bustillo de Chaves	32	120	47	176	212
Cabezón de Valderaduey	50	188	50	188	180
Cabreros del Monte	90	338	93	349	369
Carbajosa	0	0	0	0	0
Castrillo de Chaves	0	0	0	0	0

³¹ CAMARERO BULLÓN, Concepción y CAMPOS DELGADO, Jesús, *op. cit.*, y CARASA SOTO, Pedro, *Censo de Ensenada, 1756*, Madrid, 1993.

³² GARCÍA SANZ, Ángel, *op. cit.*, p. 45, y PÉREZ MOREDA, Vicente, “Cuestiones demográficas en la transición de la Edad Media a los tiempos modernos de España”, en RIBOT GARCÍA, Luis Antonio, CARRASCO MARTÍNEZ, Adolfo y FONSECA, Luis Adao (Coords.), *El Tratado de Tordesillas y su época*, Vol. 1, Salamanca, 1995, pp. 227-244.

Castrobol	20	75	20	75	75
Castromembibre	68	255	72	270	360
Castroponce	54	203	54	203	296
Ceinos de Campos	90	338	97	364	403
Cuenca de Campos	230	863	193	724	1.561
Fontihoyuelo	126	473	152	570	401
Gatón de Campos	72	270	80	300	448
Gordaliza de la Loma	24	90	24	90	138
Herrín de Campos	165	619	193	724	651
La Mudarra	42	158	51	191	266
Mayorga	330	1.238	416	1.560	1.663
Medina de Rioseco	1.800	6.750	1.601	6.004	5.283
Melgar de Abajo	67	251	62	233	324
Melgar de Arriba	100	375	110	413	560
Monasterio de Vega	56	210	51	191	200
Montealegre de Campos	112	420	121	454	624
Moral de la Reina	70	263	73	274	406
Morales de Campos	92	345	113	424	426
Nuestra Señora de Ceanos	0	0	0	0	0
Oteruelo de Campos	28	105	28	105	92
Pajares de Campos	0	0	0	0	0
Palacios de Campos	130	488	176	660	631
Palazuelo de Vedija	150	563	167	626	898
Pozuelo de la Orden	70	263	73	274	303
Quintanilla del Moral	28	105	28	105	146
Roales de Campos	54	203	54	203	408
Saelices de Mayorga	28	105	41	154	212

San Andrés de Represa	0	0	0	0	0
San Juan de Villacilda	0	0	0	0	0
San Martín de Zalengas	0	0	0	0	0
San Pedro de Latarce	133	499	144	540	831
Santa Eufemia del Arroyo	66	248	76	285	330
Santervás de Campos	114	428	114	428	598
Santiago de la Puebla	0	0	0	0	0
Tamariz de Campos	80	300	84	315	512
Tordehumos	220	825	243	911	1052
Torre	0	0	0	0	0
Urones de Castroponce	60	225	61	229	289
Urueña	138	518	126	473	696
Valdenebro de los Valles	100	375	120	450	508
Valdunquillo	131	491	131	491	659
Valverde de Campos	113	424	113	424	545
Vega de Ruiponce	93	349	93	349	389
Villabaruz de Campos	80	300	81	304	327
Villabrágima	250	938	295	1.106	1.375
Villacarralón	70	263	102	383	314
Villacid de Campos	80	300	80	300	493
Villacreces de Campos	48	180	53	199	201
Villaesper	13	49	14	53	107
Villafrades de Campos	68	255	79	296	418
Villafrechós	200	750	259	971	1.360
Villagarcía de Campos	220	825	244	915	925
Villagomez	0	0	0	0	0
Villagomez la Nueva	79	296	79	296	366
Villagrà	88	330	110	413	542

Villalán de Campos	36	135	43	161	168
Villalba de la Loma (Barrio San Andrés)	38	143	38	143	143
Villalba de la Loma (Barrio San Juan)	16	60	21	79	79
Villalombros	0	0	0	0	0
Villalón de Campos	730	2.738	597	2.239	3.469
Villamuriel de Campos	50	188	65	244	380
Villanueva de la Condesa	32	120	38	143	155
Villanueva de los Caballeros	74	278	99	371	499
Villanueva de San Mancio	75	281	84	315	341
Villar de Roncesvalles	48	180	48	180	136
Villardefrades	216	810	193	724	763
Villarmenter	0	0	0	0	0
Villavellid	91	341	98	368	380
Villavicencio de los Caballeros	140	525	140	525	792
Villela de San Martín	14	53	9	34	53
Zorita de la loma	15	56	16	60	114

(1) Respuestas Generales (Vecinos)

(2) Conversión a habitantes (x 3,75)

(3) Vecindario Ensenada 1759 (Vecinos)

(4) Conversión a habitantes (x 3,75)

(5) Censo de Floridablanca 1787

Fuente: Pregunta nº 21 de las Respuestas Generales, Vecindario de Ensenada y Censo de Floridablanca

Como se puede apreciar, se utilizan datos de diferente procedencia y fecha. Las dos primeras columnas se corresponden con los datos obtenidos en las Respuestas Generales, en concreto la pregunta número 21, en la que se interroga por el número de vecinos seglares. Como se puede ver en la primera columna, abundan las cifras redondeadas en cero. Esto ya es una buena pista para dudar de la exactitud de esos datos. Igualmente, hay que señalar que en más de una

localidad cuando ofrecen el dato del número de vecinos, señalan que son “más o menos” o “aproximadamente”, indicando que cuando se haga el recuento tras acabar la operación catastral se podrá ajustar más. Del mismo modo, también se indica en algunas localidades que las viudas (es decir, las únicas mujeres consideradas en el vecindario, ya que eran cabezas de casa), se contabilizan cada dos, una. Además, en el número de vecinos aportados por las Respuestas Generales no se incluye a toda aquella persona que no esté en esa localidad avecindada. Con ello, el personal dependiente -criados de casa, pastores, etc.-, pero de procedencia forastera, no aparecen contabilizados. Teniendo todo esto en cuenta no puede sorprender la disparidad entre las cifras aportadas por las Respuestas Generales y las que ofrece el Vecindario de Ensenada. En prácticamente todos los casos en que se consigna variación, ésta siempre es al alza en el segundo recuento. Esta diferencia se sustenta fundamentalmente en que para la elaboración del Vecindario se utilizaron más datos de los recogidos en la operación catastral, es decir, recurrieron a otros niveles documentales del Catastro y no sólo aprovecharon las a veces apriorísticas Respuestas Generales³³.

Para poder poner las cosas en su sitio y aportar otro dato, este sí más fiable, se ha elaborado la última columna que recoge los datos del Censo de Floridablanca de 1787, el primer censo de población de la era estadística en la historia de España. Como se puede ver, corroborando lo anterior, las cifras obtenidas en este recuento se aproximan más a las del Vecindario de Ensenada que a las de las Respuestas Generales, si bien en todos los casos se observa un incremento de población. A estos efectos hay que señalar que estos datos al alza confirman la tendencia generalizada en toda la corona de Castilla en la segunda mitad del siglo XVIII, sobre todo en las zonas rurales, en las que se observa un sostenido crecimiento de la población³⁴. No obstante, el volumen total de población de la comarca estaba lejos de alcanzar las cotas de finales del siglo XVI, configurando por tanto un panorama en el que la densidad de población era por término medio, muy baja³⁵. Indudablemente, este hecho es compatible con la presencia de unas pocas localidades con un mayor

³³ Sobre estas cuestiones teóricas: HERNÁNDEZ GARCÍA, Ricardo, *op. cit.*, “Demografía e industria...”, pp. 194-195.

³⁴ MARCOS MARTÍN, Alberto, “La recuperación de la población y sus problemas”, en GARCÍA SANZ, Ángel (Coord.), *Historia de Castilla y León*, Vol. 8, Valladolid, 1986, pp. 40-55.

³⁵ YUN CASALILLA, Bartolomé, *op. cit.*, *Sobre la transición...*, p. 588.

vecindario que son las que además centralizarán buena parte de las actividades económicas en la comarca, así, Medina de Rioseco, Villalón, Mayorga o Villabrágima.

Para completar los datos referentes al volumen de población existente en la Tierra de Campos a mediados del siglo XVIII, hay que matizar que los datos hasta ahora consignados se refieren sólo a la población seglar. De esta forma, ni el clero secular, ni el regular, está contabilizado en el cuadro 1. Se ha operado de esta forma de cara a dotar de uniformidad a los datos, ya que tanto en las Respuestas Generales como en el Vecindario de Ensenada se puede disponer de los datos por separado de la población secular y de la eclesiástica, y al parecer, los datos del Censo de Floridablanca se refieren sólo a dicha población seglar³⁶.

Atendiendo a estas particularidades, la población seglar de la comarca según las Respuestas Generales en 1752 se situaba en 33.270 habitantes, en el Vecindario de Ensenada de 1759, aunque con datos recopilados en 1752, en 34.463 y en 1787 había ascendido hasta los 41.022 habitantes.

Respecto a la población eclesiástica a mediados del siglo XVIII, se puede conocer su número gracias a las respuestas número 38 y 39 del Interrogatorio. A estos efectos, los datos son contundentes respecto a la presencia amplia del clero en esta tierra: se localizan 437 eclesiásticos seculares, a los que hay que sumar otros 597 pertenecientes al clero regular entre hombres y mujeres. En total, 1.034 representantes del estamento clerical³⁷. Sirva esta cifra para constatar que es superior, por ejemplo, a la de los 949 jornaleros consignados en las Respuestas Generales. Atendiendo a las 82 localidades de Tierra de Campos, correspondería una cifra de 12,6 eclesiásticos por localidad, cifra que se eleva hasta los 15,2 si sólo se calcula entre las localidades que registran población.

Como se puede ver, es mayor la cantidad de clero regular que la del secular, y dentro de los primeros, es mayoritaria la presencia de hombres que de mujeres. En el caso de los hombres, suponen el 69 por cien (413), mientras que las monjas representan el 31 por cien restante

³⁶ MARCOS MARTÍN, Alberto, *op. cit.*, *Economía, sociedad...*, p. 406.

³⁷ Sumada esta cifra a la de la población seglar, conforma un total de población en la comarca a mediados del siglo XVIII de 34.303 habitantes, lo que hace que la densidad de población sea de 17,1 hab./km².

(184). La diferencia no es sólo en el número total de integrantes, sino que la diferencia ya es notable en cuanto al número de establecimientos, así, 16 conventos masculinos frente a 7 femeninos.

Otro dato que aporta este grupo de preguntas, en concreto la número 22, es la del número de casas habitables y arruinadas, así como información acerca de si pagaban algún impuesto al señor de la localidad por vivir allí. Por lo que respecta al número de casas habitables en la comarca, teniendo en cuenta que se dispone de información de 60 localidades, apunta hacia la misma idea señalada con el volumen de población, es decir, que los momentos de mayor poblamiento en la zona se dieron en el siglo XVI, y que ahora, a mediados del siglo XVIII, estos valores no habían sido igualados. Esto es así por cuanto en 32 de las 60 localidades que aportan datos, estos indican que existía un mayor número de casas habitables que de vecinos, o lo que es igual, había numerosas casas vacías debido a la reducida presión demográfica. Tan sólo en 20 localidades indicaban que existía un mayor número de vecinos que de casas, si bien es cierto que las cifras siempre eran muy parejas entre una y otra magnitud. Tal vez sea relevante señalar que también se consigna un buen número de casas inhabitables y, lo que es peor, casas arruinadas en cada localidad. Este dato refrenda la idea de la escasa presión demográfica, ya que de lo contrario esas casas arruinadas habrían pasado a ser solares donde se hubiese edificado nuevamente. Destaca sobre todo el caso de Medina de Rioseco, donde indican que hay unas 50 casas inhabitables y unas 200 arruinadas. Pero no sólo es Medina de Rioseco, en Tordehumos la suma de casas inhabitables y arruinadas alcanzaba la cifra de 120 casas, 76 en Villafrechós, 20 en Valdenebro de los Valles, 22 en Pozuelo de la Orden, 39 en Mayorga o 45 en Villardefrades.

¿Se podría achacar esta situación a la presión de la fiscalidad señorial? No parece que esto fuese así, si bien para decirlo con rotundidad habría que analizar otra documentación diferente a la de las Respuestas Generales. Lo que sí queda claro es que la presión fiscal que se podía presumir a la hora de pagar tributos por poseer una casa en villa de señorío, queda desvanecida al ver los datos que se aportan en esta pregunta número 22. En efecto, tan sólo en 14 de las localidades de señorío (el 17 por cien) se consigna la obligatoriedad de tener que pagar sus vecinos alguna cantidad al señor de la localidad en concepto de suelo señorial. Además, en todos los casos las cantidades a pagar son muy reducidas, e incluso están expresadas en gallinas o jarros de agua, siendo

esta buena prueba del arcaísmo de este impuesto señorial y de lo desfasado del mismo³⁸.

4. LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA COMO BASE DE LA ECONOMÍA TERRACAMPINA

Teniendo en cuenta que la principal actividad económica en la comarca en el Antiguo Régimen era la agricultura, la información recogida en estas preguntas es determinante para comprender la realidad económica de esta zona a mediados del siglo XVIII.

Para analizar con mayor detalle este apartado referente a la agricultura y la producción agraria, se diferenciarán las respuestas en cuatro bloques: tipos y calidades de tierras (preguntas 4 y 5), plantíos de árboles (6-8 y 13), medidas utilizadas, productividad y cantidad de tierras por calidad (9-10), y los frutos que se recogen, su cuantía y valor (11-14).

El primer grupo de preguntas referente a los tipos de tierra existentes aporta una información clara para determinar que, al menos en la comarca, el predominio del cereal era abrumador. En concreto, el trigo es el cultivo estrella en todas las localidades, seguido a distancia de la cebada, y mucho más alejadas otras producciones como el centeno o, en menor medida, las leguminosas³⁹. Así mismo, y esto es algo que de manera precisa pregunta el Interrogatorio, se indica si hay tierras de regadío en el término. Salvo aquellas localidades que cuenten con una vega suficiente, en el resto, la mayoría, las únicas tierras de cultivo serán de secano⁴⁰. Por lo demás, algunas pocas huertas aparecen en catorce pueblos, bien regadas con noria, bien regadas a pie.

Además del omnipresente cereal, también se encuentra el cultivo de la vid, perfectamente adaptado al rigor climático de la comarca. No obstante, y aun cuando siglos atrás hubo mayor presencia de la vid en esta zona⁴¹, el hecho de especializarse en la producción de cereal, y el

³⁸ Por poner algún ejemplo, en La Mudarra el pago era de 1 gallina y 1 jarro de agua por casa, en Cabezón de Valderaduey el pueblo pagaba 58 pollos y 58 gallinas, en Vega de Ruiponce y Villahamete pagaban los foros de gallinas, y finalmente en Gatón de Campos los vecinos pagaban cada siete años 16 maravedís por casa al Monasterio de las Huelgas.

³⁹ YUN CASALILLA, Bartolomé, *op. cit.*, *Sobre la transición...*, pp. 136-142.

⁴⁰ De hecho, sólo hay cinco localidades que dispongan de prados de regadío: Cabezón de Valderaduey, Mayorga, Valdenebro de los Valles, Valverde de Campos y Villahamete.

⁴¹ HUETZ DE LEMPS, Alain, *Vinos y viñedos de Castilla y León*, Valladolid, 2004, pp. 247-250, y YUN CASALILLA, Bartolomé, *op. cit.*, *Sobre la transición...*, pp. 509-513.

estar muy próxima a zonas vitícolas con abundante producción (Toro, Rueda, etc.), había provocado el retroceso del viñedo⁴².

Cuadro 2
Porcentaje de viñedos sobre el total de tierras cultivadas (1752)

Porcentaje cultivado de viñedo	Localidades
>20	4
15-20	2
10-15	4
5-10	15
1-5	20
0,1-1	10
0	14

Fuente: Respuestas Generales del Catastro de Ensenada

Como se puede apreciar en el cuadro, tan sólo en cuatro localidades el porcentaje de viñedo superaba el 20 por cien. Es decir, de las 69 localidades de las que se dispone de este dato se puede decir que la producción de vino sólo era significativa en un 6 por cien. En el resto, la importancia va decreciendo hasta alcanzar el grado de anécdota, como sucede en 30 localidades (un 43 por cien del total), donde el porcentaje de viñedo no supera el 5 por cien. En definitiva, estos datos indican la escasa producción de vino de la comarca y por tanto la necesidad de buscar el necesario vino para el consumo desde otras zonas productoras. A estos efectos, los núcleos más grandes de la comarca, y en especial la localidad de Mayorga, se conformará como un centro redistribuidor de los vinos blancos de la zona de Medina del Campo y Rueda, desde donde los transportaban los arrieros asturianos en su marcha hacia el norte⁴³.

Más allá de trigo, cebada y vino, aparecen otros cultivos como centeno, avena, garbanzos, lentejas, yeros, cebollinos e incluso aparece un plantío de zumaque, planta tintórea que aportaba color rojizo, y que también era utilizada en las tenerías como mordiente⁴⁴. Esta diversificación

⁴² PEÑA SÁNCHEZ, Martiniano, *op. cit.*, *Tierra de Campos...*, p. 76.

⁴³ PEÑA SÁNCHEZ, Martiniano, *op. cit.*, *Tierra de Campos...*, p. 89.

⁴⁴ YUN CASALILLA, Bartolomé, *op. cit.*, *Sobre la transición...*, p. 555, lo presenta como un hecho habitual en la economía agraria terracampina, a pesar de que los datos indican que la presencia de estos productos es muy reducida, casi anecdótica en los casos de los cebollinos (Aguilar de Campos, Barcial de la Loma y Villamuriel de Campos) o del zumaque (Villanueva de los Caballeros).

productiva era más aparente que real, ya que los datos muestran con claridad cómo el trigo y la cebada monopolizaban todo, dejando algún hueco en algunas zonas, como se ha podido ver, al cultivo de la vid. En el caso de otros cereales, el que aparece más veces representado es la avena, con presencia en 55 localidades, seguido a distancia por el centeno, presente en 44. Por lo que respecta a las leguminosas, su presencia era mucho más reducida, así, las algarrobas sólo aparecen cultivadas en 4 localidades, las lentejas en 8, los yeros en 4 y los garbanzos en 11. Es evidente que el suministro de estos productos tenía que hacerse desde otras zonas productoras y distribuidas posteriormente por los comerciantes de la comarca.

En todos los casos las Respuestas Generales cuando señalan las cosechas que se recogen, establecen con gran claridad que en el caso de las tierras de secano (es decir, el cereal), todavía se seguía utilizando el sistema de año y vez, es decir, que debido a las técnicas rudimentarias empleadas, y a la aridez del terreno, era necesario dejar descansar un año en barbecho a la tierra para poder dar cosecha al año siguiente. Siendo ésta la tónica general, hay que señalar una salvedad, y es lo que sucedía con las tierras denominadas herrenes o herreñales, que eran las mejores tierras, habitualmente ubicadas dentro del casco urbano y encerradas por tapias de adobe. Estas tierras producían, por lo general, cebada para forraje. Salvo éstas, y las huertas, ambas de muy reducida presencia en el total, así como las vides, el resto tenían que descansar un año para dar producción al siguiente.

Independientemente de la existencia de esta escasa tierra que daba producción todos los años, en cada localidad debían señalar la existencia de diferentes calidades en las tierras de cultivo. Dicha calidad estaba referida a la producción de la misma. La idea era gravar más a aquellas tierras que más producían, es decir, no necesariamente se pagaría por las tierras, sino por la supuesta calidad de las mismas. Para ello, los peritos locales determinarían los tipos de tierras en función de su calidad estableciendo una “Nota de valor” de cada uno de los tipos reseñados, y posteriormente en el recuento de todas las tierras se las asignaría a alguna de esas categorías. Por lo general, aunque no siempre, señalarán tres calidades en las tierras de secano y en las viñas: primera calidad, segunda y tercera (o buena, regular y mala)⁴⁵.

⁴⁵ CAMARERO BULLÓN, Concepción, “La Nota de valor de las clases de tierra y los Estados locales del Catastro de Ensenada”, *CT Catastro*, 51 (2004), pp. 119-130.

Tras abordar los tipos de tierras de cultivo existentes, el Interrogatorio se centraba en los plantíos de árboles. En muchas de las localidades, cuando hacen referencia a este apartado, lo hacen con la siguiente coletilla: “El plantío de árboles, ejecutado de orden de Su Majestad...”. Con esta expresión se refieren a los plantíos que ordenaba ejecutar en cada localidad la “Real Ordenanza para el aumento y conservación de montes plantíos” de 12 de diciembre de 1748. Según esta Ordenanza, y para fomentar la producción de madera, ya que era elemento clave por su faceta como combustible, y elemento básico para potenciar la creación de una gran flota naval, se encargaba a los corregidores a que instasen a todas las localidades a cuidar los montes ya existentes. Al mismo tiempo, obligaban a las justicias locales a efectuar en cada localidad un nuevo plantío en lugar adecuado.

Los datos que aportan las Respuestas Generales son inequívocos: al menos en esta comarca, si no existían más árboles, era en buena medida porque el terreno y el clima no lo favorecían⁴⁶. En numerosas localidades el plantío efectuado en 1749 con álamos y chopos había desaparecido, ya que los árboles, a pesar del cuidado puesto en ellos, no consiguieron agarrar. La causa, para ellos, era clara: “Sin embargo de haberse cuidado, guardado y renovado, no ha querido prevalecer a causa de la fortaleza y segura de la tierra”⁴⁷.

Independientemente de estos árboles recién plantados, algunas pocas localidades, en concreto 22 (un 27 por cien del total), también señalaban la existencia de un reducido número de árboles frutales en las huertas, tales como membrillos, ciruelos, manzanos o higueras. Como se puede ver, la comarca era tremendamente deficitaria en cuanto a la producción de frutas se refiere.

El tercer bloque es el que hace referencia a las medidas de superficie utilizadas, la cantidad de tierra de cada clase, y por último la productividad estimada a cada categoría de tierra.

Por lo que respecta a las medidas, y a pesar de lo que se podía presuponer al hablar de una comarca homogénea en cuanto a la geografía y

⁴⁶ PEÑA SÁNCHEZ, Martiniano, *op. cit.*, *Tierra de Campos...*, p. 56.

⁴⁷ Respuesta a la pregunta 6ª de Cuenca de Campos. En términos muy parecidos se expresan en Castromembibre, Castroponce, Fontihoyuelo, Gatón de Campos, Palacios de Campos, Oteruelo de Campos, Quintanilla del Molar, Roales de Campos, Santa Eufemia del Arroyo, Vega de Ruiponce, Villafrades de Campos, Villahamete y Villavicencio de los Caballeros.

a su explotación agraria, predomina la disparidad de medidas⁴⁸. Tal es así, que no es sólo que haya muchos nombres distintos (en concreto, para las tierras de secano siete diferentes), sino que un mismo nombre en localidades diferentes hacía referencia a medidas muy dispares.

Cuadro 3
Equivalencia en Hectáreas de las medidas de superficie

Localidad	Unidad medida secano	Equivalencia Hectáreas	Unidad medida viñas	Equivalencia Hectáreas
Saelices de Mayorga	Carga	0,3912	Cuarta	-
Mayorga	Carga	1,0270	Cuarta	0,0850
Castrobol	Carga	1,0271	Cuarta	0,0641
Villagra	Carga	1,2612	Cuarta	0,1051
Villalba de la Loma (Barrio San Juan)	Carga	1,3695	Cuarta	0,0855
Villacreces de Campos	Carga/Fanega	1,1983	Cuarta	0,1001
Valverde de Campos	Cuarta	0,0547	Cuarta	0,0547
Castromembibre	Cuarta	0,0628		
Quintanilla del Moral	Cuarta	0,0700	Cuarta	0,0700
Gordaliza de la Loma	Cuarta	0,0855	-	-
Oteruelo de Campos	Cuarta	0,0855	Cuarta	0,0855
Santervás de Campos	Cuarta	0,0855	Cuarta	0,1068
Villela de San Martín	Cuarta	0,0855	-	-
Vega de Ruiponce	Cuarta	0,0855	Cuarta	0,0855

⁴⁸ No es algo exclusivo de esta comarca. Sirvan como ejemplo: LÓPEZ ONTIVEROS, Antonio, "El Catastro de Ensenada y las medidas de tierra en Andalucía", *Revista de Estudios Regionales*, 53 (1999), pp. 191-206; FERRER RODRÍGUEZ, Amparo y GONZÁLEZ ARCAS, Arturo, *Las Medidas de la tierra en Andalucía según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*, Madrid, 1996; FABRA GARCÉS, Luis Alberto y SÁNCHEZ SALAZAR, Felipa, "Medidas de superficie tradicionales y su equivalencia con el sistema métrico decimal", *Agricultura y sociedad*, 49 (1988), pp. 467-481; SÁNCHEZ SALAZAR, Felipa, "Medidas agrarias utilizadas en el Reino de Jaén durante el siglo XVIII", *Boletín del Instituto de Estudios Giennense*, 133 (1988), pp. 93-115; y BRINGAS GUTIÉRREZ, Miguel Ángel, "El Catastro de Ensenada y la metrología castellana del siglo XVIII", *CT Catastro*, 53 (2005), pp. 93-130.

Villagómez la Nueva	Cuarta	0,0855	Cuarta	0,0855
Villagómez	Cuarta	0,0855	Cuarta	0,0855
Castroponce	Cuarta	0,1509	Cuarta	0,0905
San Pedro de Latarce	Cuarta	0,5030	Cuarta	0,5030
Zorita de la loma	Fanega	0,2567	Cuarta	0,0855
Monasterio de Vega	Fanega	0,3420	Cuarta	0,1140
Fontihoyuelo	Fanega	0,3423	Cuarta	0,0855
Melgar de Abajo	Fanega	0,3423	Cuarta	0,1141
Villacarralón	Fanega	0,3423	Cuarta	0,0855
Melgar de Arriba	Fanega	0,3633	Cuarta	-
Cuenca de Campos	Fanega	0,5589	Cuarta	0,1397
Roales de Campos	Hemina	0,0838	Cuarta	0,0419
Becilla de Valderaduey	Hemina	0,1051	Cuarta	-
Urones de Castroponce	Hemina	0,1051	Cuarta	-
Villar de Roncesvalles	Hemina	0,1051	Cuarta	0,0525
Villavicencio de los Caballeros	Hemina	0,1051	Cuarto	0,0525
Cabezón de Valderaduey	Hemina	0,1141	Media Cuarta	0,0570
Villalba de la Loma (Barrio San Andrés)	Hemina	0,1141	Cuarta	-
Valdunquillo	Hemina	0,1258	Cuarta	0,0314
Bolaños de Campos	Hemina	0,1401	Cuarta	
Herrín de Campos	Obrada	0,4422	Cuarta	0,0737
Torre	Obrada	0,4422	Cuarta	0,0737
Villafrades de Campos	Obrada	0,4755	Cuarta	0,1188
Gatón de Campos	Obrada	0,5812	Obrada	0,2906
Villagarcía de Campos	Yera	0,5030	Aranzada	0,2515
Villavellid	Yera	0,5030	-	-
Carbajosa	Yera	0,5030	-	-
Villanueva de los Caballeros	Yera	0,7546	Aranzada	0,2515
Villardefrades	Yera	0,7546	Aranzada	0,2515
Almaraz de Mota	Yera	0,7546	-	-

Villacid de Campos	Yguada	0,1312	Cuarta	-
Morales de Campos	Yguada	0,1546	Aranzada	0,1030
Villabrágima	Yguada	0,3365	Aranzada	0,2243
Nuestra Señora de Ceanos	Yguada	0,3365	Aranzada	0,2243
San Andrés de Represa	Yguada	0,3365	-	-
Santiago de la Puebla	Yguada	0,3365	Aranzada	0,2243
Villaesper	Yguada	0,3365	Aranzada	0,2243
Bustillo de Chaves	Yguada	0,3423	Cuarta	0,0855
Villalón de Campos	Yguada	0,3423	Cuarta	0,0855
Castrillo de Chaves	Yguada	0,3423	-	-
San Juan de Villacilda	Yguada	0,3423	Cuarta	0,0855
Villanueva de la Condesa	Yguada	0,3423	Cuarta	0,0855
Cabrerros del Monte	Yguada	0,3773	Aranzada	0,2515
Pozuelo de la Orden	Yguada	0,3773	Aranzada	0,2515
Santa Eufemia del Arroyo	Yguada	0,3773	Aranzada	0,0125
Tordehumos	Yguada	0,3773	Aranzada	0,2515
Urueña	Yguada	0,3773	Yguada	0,3773
Villafrechós	Yguada	0,3773	Aranzada	0,2515
San Martín de Zalengas	Yguada	0,3773	Aranzada	0,2515
Villalombrós	Yguada	0,3773	Aranzada	0,2515
Villamuriel de Campos	Yguada	0,3773	Aranzada	0,2515
Barcial de la Loma	Yguada	0,3985	Aranzada	0,1780
Villarmenter	Yguada	0,4204	-	-
Palacios de Campos	Yguada	0,4894	Aranzada	0,1441
Aguilar de Campos	Yguada	0,5048	Aranzada	0,1766
Ceinos de Campos	Yguada	0,5048	Cuarta	0,0438

Villalán de Campos	Yguada	0,5048	Aranzada	0,2019
Pajares de Campos	Yguada	0,5048	-	-
Medina de Rioseco	Yguada	0,5656	Aranzada	0,1520
La Mudarra	Yguada	0,5656	-	-
Berrueces	Yguada	0,5659	Aranzada	0,1414
Moral de la Reina	Yguada	0,5659	-	-
Palazuelo de Vedija	Yguada	0,5659	Aranzada	0,1337
Tamariz de Campos	Yguada	0,5659	Aranzada	0,2263
Valdenebro de los Valles	Yguada	0,5659	Aranzada	0,1414
Villanueva de San Mancio	Yguada	0,5659	Aranzada	0,1414
Montealegre de Campos	Yguada	0,6210	Aranzada	0,1552
Villabaruz de Campos	Yguada	1,1319	-	-

FUENTE: Elaboración propia a partir de la pregunta nº 9 de las Respuestas Generales

Como se puede ver en el cuadro, aun cuando hay disparidad de nombres y medidas, también se puede apreciar una clara repetición en numerosas localidades que compartían medidas. Igualmente, otro hecho destacable es que no en todas las localidades se tiene el dato referente a la medida de las viñas. Teniendo en cuenta que no todas las localidades a mediados del siglo XVIII tenían cultivo de viñas, y que en la inmensa mayoría su cultivo era muy marginal, no sorprende su desaparición. Así mismo, y como muestra de que la producción vitivinícola se producía por lo general en explotaciones de reducido tamaño, en prácticamente todas las ocasiones la medida de las viñas es bastante inferior a la de las tierras de secano. En cuanto a la distribución de las diferentes calidades de tierra que atribuyen los peritos, en la mayoría de las localidades (64,4 por cien), como es lógico habida cuenta del carácter fiscal de la documentación, predominan las tierras de tercera calidad⁴⁹.

⁴⁹ Si el cálculo se refiere a la superficie dedicada a las tierras de secano (trigo, cebada, centeno o avena), la mayoría sigue siendo para las de tercera calidad, ya que ocupan un 46,1 por cien frente al 36 por cien de las de segunda calidad y el 17,9 por cien de las de primera.

Otro tema importante que se puede dilucidar a partir de los datos obtenidos en este grupo de preguntas, es el de conocer cuál es la productividad estimada a cada tipo de tierra en función a su calidad. Utilizando para ello los datos consignados en la pregunta número 9, en la que se indica “qué cantidad de cada especie de granos, de los que se recoge en el término, se siembra en cada una”, y los datos aportados por la pregunta número 12, en la que se reflejan los frutos que se recogen en el término atendiendo a la calidad de las tierras, se puede conocer la productividad estimada.

Se centrará el análisis en las tierras de secano, sin lugar a dudas las más numerosas. Para facilitar este análisis, si bien se ha calculado este dato para cada localidad, aquí se mostrará la productividad media. Atendiendo a este indicador, los datos señalan que la productividad media en las tierras de primera calidad era de 4,1, de 3,68 en las tierras de segunda calidad, y de tan sólo 3,04 en las de tercera calidad⁵⁰. Como se puede observar, una productividad tan reducida que sólo permitía ser rentable a las explotaciones que tenían unas dimensiones importantes. Por el contrario, los pequeños propietarios o los modestos arrendatarios sufrirían continuas penurias para sacar adelante sus explotaciones incluso en años benignos.

Es cierto que no todas las localidades tienen estos valores, así, por lo que respecta a las tierras de primera calidad, de las 73 localidades que ofrecen datos, tan sólo 31 (un 42 por cien) están por encima de la media. El problema es lo que sucede con las tierras de segunda calidad, que, hay

⁵⁰ YUN CASALILLA, Bartolomé, *op. cit.*, *Sobre la transición...*, pp. 54-55; MARCOS MARTÍN, Alberto, *op. cit.*, *España...*, pp. 69-70; y BRINGAS GUTIÉRREZ, Miguel Ángel, “La productividad de la tierra en España 1752-1930: tendencia a largo plazo”, en *Revista de Historia Económica*, 3 (1993), pp. 505-538, *La producción y la productividad de los factores en la agricultura española, 1752-1935*, Santander, 2005 y “La productividad de la tierra en la Corona de Castilla a mediados del siglo XVIII”, en PÉREZ ÁLVAREZ, María José y MARTÍN GARCÍA, Alfredo, *Campo y campesinos en la España Moderna; culturas políticas en el mundo hispano*, Vol. 2, Madrid, 2012, pp. 945-956. Puede parecer una productividad muy reducida, pero por otro lado, es acorde a lo que señala JOVELLANOS, Gaspar Melchor de, *Obras completas. 6, Diario (cuadernos I a V hasta 30 de agosto de 1794)*, Oviedo, 1994, p. 88, a su paso por la localidad de Mayorga el 4 de septiembre de 1790: “Hay proporcionalmente poco y mal cultivo. Se labran mal las tierras; cuando dan cuatro en simiente es año abundante”, o en la cercana localidad palentina de Dueñas el 1 de septiembre de 1791 (p. 227): “...en las eras pregunto el rendimiento del trigo en la presente cosecha, y me dicen que a carga y media por media, esto es, a tres por simiente, cosa para mí admirable”.

que recordar, eran la mayoría, ya que de los 77 casos recogidos, en nada más y nada menos que el 55 por cien, están por debajo de la media. Por último, para las tierras de tercera calidad ese porcentaje se vuelve a ampliar hasta el 64 por cien⁵¹.

¿Esto qué quiere decir? Pues que a pesar de ser la economía agraria, y sobre todo la agricultura, la base de la economía de la comarca, ésta se sustentaba en unas bases muy endeblés. Los bajos rendimientos en la producción agrícola condicionaban al resto de sectores de la economía, y cómo no, también lo hacían de manera directa con la demografía⁵². Los bajos rendimientos, en un momento que había de ser de aumento de población, ralentizaron dicho incremento, penalizando por tanto a Castilla, y en concreto a esta comarca, frente a otras zonas de España donde esos rendimientos eran mayores.

No es baladí esta cuestión. De hecho, algunos datos apuntan a la escasez de brazos para cultivar todas las tierras que, años atrás, es de suponer que haciendo referencia al siglo XVI, sí que estuvieron en cultivo. En cuatro localidades indican que existen numerosos eriales en cada una de esas localidades, que hace años se labraron pero que a mediados del siglo XVIII, a consecuencia de la falta de labranzas, están “holgando”. Así por ejemplo, en la localidad de Cabrerros del Monte indicaban que “...las 1.250 yguadas restantes (unas 470 hectáreas) no se siembran por imposibilidad de los vecinos por no tener labranzas para su cultivo”; en Medina de Rioseco, describiendo los tipos de tierras existentes en el término de la ciudad, apuntaban que “...de eriales, que se han labrado, y hoy no se labran, 1.000 yguadas (unas 565,6 hectáreas)”; en Melgar de Arriba apuntaban igualmente que “...de tierra erial, que no se labra, y se ha labrado y al presente está holgando por imposibilidad de sus dueños, 2.300 fanegas (unas 840 hectáreas)”; y por último, en Villacreces de Campos, donde volvían a insistir al señalar que “...de

⁵¹ En muchas localidades en las tierras de tercera calidad se sembraba junto trigo y centeno (“trigo morcajo”). Habida cuenta de la mayor productividad por simiente del centeno, los resultados globales de estas tierras están sesgados al alza (por citar alguno, sirvan los ejemplos de Cabrerros del Monte, La Mudarra y Morales de Campos). Además, y como apunta Bennassar para el caso de Valladolid, la densidad de la sementera era menor en las tierras de segunda calidad que en las de primera debido a la menor riqueza de sus suelos (BENNASSAR, Bartolomé, *Valladolid según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*, Madrid, 1990, pp. 12-13).

⁵² MARCOS MARTÍN, Alberto, *op. cit.*, *España...*, pp. 572-574.

tierra erial, que no se labra, y se ha labrado y al presente está holgando, 300 fanegas de tierra (unas 360 hectáreas)”⁵³.

Por lo demás, el último dato que aportan es el del valor o precio de los productos cultivados. Para ello, indican un precio medio anual. Este precio, que puede servir como mera aproximación, no es muy fidedigno de los precios corrientes que variaban notablemente en función sobre todo de la oferta de grano existente. Por tanto, aunque las Respuestas Generales ofrecen este dato, habrá que tomarlo con suma cautela. Según esto, la media suele ser la siguiente: la fanega de trigo a 11 o 12 reales; la de cebada a 5,5 o 6 reales; la de centeno a 6 reales; la de avena a 3,5 o 4 reales; la de garbanzos a 36 reales; y el cántaro de vino a 4 reales.

CONCLUSIONES

La principal cualidad de los estudios centrados en la documentación del Catastro de Ensenada es la de poder aprovechar su homogeneidad. Este hecho, el de estar elaborada dicha documentación con un criterio claro y bien definido, así como la amplitud geográfica en la que se desarrolló, permite en la actualidad disponer de una imagen clara de Castilla a mediados del siglo XVIII. Por todo ello, se ha utilizado parte de esa documentación, las Respuestas Generales, para conocer cuál era la situación de la población y la agricultura (su principal sustento) de una comarca de la actual provincia de Valladolid, la Tierra de Campos.

Gracias al estudio de esta documentación, se ha podido analizar la situación de 82 localidades a mediados del siglo XVIII, y al mismo tiempo se ha tratado de efectuar una lectura global de los hechos más relevantes de la economía agrícola para la comarca.

Fruto de este análisis, se ha podido determinar cómo todavía a mediados del siglo XVIII la presencia del señorío jurisdiccional, fundamentalmente seglar y nobiliario, era una realidad. Este hecho, unido al de la percepción de rentas y derechos, proporcionará una importante salida del producto agrícola fuera de la comarca.

Otro dato importante a la hora de analizar el volumen de población es que la crisis del siglo XVII aún dejaba su huella en este

⁵³ En las cuatro localidades los datos de casas arruinadas y deshabitadas apuntan en la misma dirección, la falta de habitantes que puedan cultivar tierras que en el pasado sí lo hicieron.

territorio, ya que el volumen de población seguía siendo inferior al registrado a finales del siglo XVI.

Si esta era la situación del elemento humano, no era mucho mejor la salud de la agricultura en esta zona en este periodo. Anclada en unos sistemas de producción arcaicos, dependía en exclusiva del clima para sacar adelante las cosechas. El clima se configura por tanto como un elemento crucial de la economía terracampina. Unas condiciones adversas en lo climatológico propiciaban el monocultivo del cereal, en especial trigo y cebada. La idea de complemento de otros productos agrarios queda relegada a la categoría de anécdota ante la falta de presencia en las distintas localidades. La baja producción media (dependiente del clima), y la reducida productividad, obligaban a la importación de otros productos agrarios de los que la comarca era claramente deficitaria, así, fruta, legumbres o incluso vino.

Otro dato que aporta este estudio, es el de establecer una comparación entre las diferentes medidas de secano utilizadas en la comarca en este periodo. Gracias a esto, se ha podido comprobar su heterogeneidad y dispersión, si bien su reducción a una medida actual como las hectáreas, facilita su manejo tanto en este trabajo, como en futuros.

BIBLIOGRAFÍA

ANES, Gonzalo, *Las crisis agrarias en la España moderna*, Madrid, 1970.

ARTOLA GALLEGO, Miguel, *La Hacienda del Antiguo Régimen*, Madrid, 1982.

BENNASSAR, Bartolomé, *Valladolid según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*, Madrid, 1990.

BRINGAS GUTIÉRREZ, Miguel Ángel, “La productividad de la tierra en España 1752-1930: tendencia a largo plazo”, en *Revista de Historia Económica*, 3 (1993), pp. 505-538.

BRINGAS GUTIÉRREZ, Miguel Ángel, “El Catastro de Ensenada y la metrología castellana del siglo XVIII”, *CT Catastro*, 53 (2005), pp. 93-130.

BRINGAS GUTIÉRREZ, Miguel Ángel, *La producción y la productividad de los factores en la agricultura española, 1752-1935*, Santander, 2005.

BRINGAS GUTIÉRREZ, Miguel Ángel, “La productividad de la tierra en la Corona de Castilla a mediados del siglo XVIII”, en PÉREZ ÁLVAREZ, María José y MARTÍN GARCÍA, Alfredo, *Campo y campesinos en la España Moderna; culturas políticas en el mundo hispano*, Vol. 2, Madrid, 2012, pp. 945-956.

CAMARERO BULLÓN, Concepción, *Burgos y el Catastro de Ensenada*, Burgos, 1989.

CAMARERO BULLÓN, Concepción, “Averiguarlo todo de todos: el catastro de Ensenada”, en *Estudios Geográficos*, 63, 248-249 (2002), pp. 493-531.

CAMARERO BULLÓN, Concepción, *El Catastro de Ensenada. Magna averiguación fiscal para alivio de los vasallos y mejor conocimiento de los Reinos: 1749-1756*, Madrid, 2002.

CAMARERO BULLÓN, Concepción, “El Catastro de Ensenada, 1749-1759: diez años de intenso trabajo y 80.000 volúmenes escritos”, *CT Catastro*, 46 (2002), pp. 78-83.

CAMARERO BULLÓN, Concepción, “Informe del Consejo de Hacienda a Carlos III sobre el Catastro de Ensenada, 1779”, *CT Catastro*, 51 (2004), pp. 67-110.

CAMARERO BULLÓN, Concepción, “La Nota de valor de las clases de tierra y los Estados locales del Catastro de Ensenada”, *CT Catastro*, 51 (2004), pp. 119-130.

CAMARERO BULLÓN, Concepción, *Madrid y su provincia en el Catastro de Ensenada*, Madrid, 2006.

CAMARERO BULLÓN, Concepción y CAMPOS DELGADO, Jesús, “El Vecindario de Ensenada para la corona de Castilla”, en *Vecindario de Ensenada*, Vol. I, Madrid, 1991.

CANDAU PÉREZ, Margarita y LASO BALLESTEROS, Ángel, “El Catastro de Ensenada de la provincia de Valladolid: proceso histórico y tratamiento archivístico”, en *Hacienda y fiscalidad. Actas de las VIII Jornadas de Castilla-La Mancha sobre investigación en archivos*, Guadalajara, 2009, CD.

CARASA SOTO, Pedro, *Censo de Ensenada, 1756*, Madrid, 1993

CUBERO GARROTE, José, *Atar cabos en Villafrechós*, Madrid, 2015.

FABRA GARCÉS, Luis Alberto y SÁNCHEZ SALAZAR, Felipa, “Medidas de superficie tradicionales y su equivalencia con el sistema métrico decimal”, *Agricultura y sociedad*, 49 (1988), pp. 467-481.

FERNÁNDEZ MARTÍN, Luis, *El movimiento comunero en los pueblos de Tierra de Campos*, León, 1979.

FERRER RODRÍGUEZ, Amparo y GONZÁLEZ ARCAS, Arturo, *Las Medidas de la tierra en Andalucía según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*, Madrid, 1996.

GARCÍA FERNÁNDEZ, Jesús, *El clima en Castilla y León*, Valladolid, 1986.

GARCÍA SANZ, Ángel, *Desarrollo y crisis del Antiguo Régimen en Castilla la Vieja: economía y sociedad en tierras de Segovia de 1500 a 1814*, Madrid, 1986.

GONZÁLEZ GARRIDO, Justo, *La Tierra de Campos: Región natural*, Palencia, 1993.

GRUPO '75, *La economía del antiguo régimen: la 'renta nacional' de la Corona de Castilla*, Madrid, 1977.

HERNÁNDEZ GARCÍA, Ricardo, *La industria textil de Astudillo en el siglo XVIII*, Palencia, 2002.

HERNÁNDEZ GARCÍA, Ricardo, “Demografía e industria: algunas aplicaciones metodológicas del Catastro de la Ensenada para el estudio de la industria textil castellana”, en *Revista de Demografía Histórica*, 26, 2 (2008), pp. 187-217.

HERRERO SALAS, Fernando, *La comarca Torozos & Campos según el catastro de ensenada (Años 1750 - 1752)*, Valencia, 2011.

HUETZ DE LEMPS, Alain, *Vinos y viñedos de Castilla y León*, Valladolid, 2004.

JOVELLANOS, Gaspar Melchor de, *Obras completas. 6, Diario (cuadernos I a V hasta 30 de agosto de 1794)*, Oviedo, 1994.

LÓPEZ ONTIVEROS, Antonio, “El Catastro de Ensenada y las medidas de tierra en Andalucía”, *Revista de Estudios Regionales*, 53 (1999), pp. 191-206.

LORENZO PINAR, Francisco Javier e IZQUIERDO MISIEGO, José Ignacio, “Ventas jurisdiccionales en Valladolid en tiempos de los Austrias mayores”, *Studia Historica. Historia Moderna*, 27 (2005), pp. 191-221.

MARCOS MARTÍN, Alberto, *Economía, sociedad, pobreza en Castilla. Palencia, 1500-1814*, Palencia, 1985.

MARCOS MARTÍN, Alberto, “La recuperación de la población y sus problemas”, en GARCÍA SANZ, Ángel (Coord.), *Historia de Castilla y León*, Vol. 8, Valladolid, 1986, pp. 40-55.

MARCOS MARTÍN, Alberto, *España en los siglos XVI, XVII y XVIII: economía y sociedad*, Barcelona, 2000.

MARTÍNEZ SOPENA, Pascual, *La Tierra de Campos Occidental: poblamiento, poder y comunidad del siglo X al XIII*, Valladolid, 1985.

MATILLA TASCÓN, Antonio, *La Única Contribución y el Catastro de la Ensenada*, Madrid, 1947.

MORALEJA PINILLA, Vicente, *Historia de Medina del Campo*, Medina del Campo, 1971.

MORENO FERNÁNDEZ, José Ramón, *La economía de montaña en La Rioja a mediados del siglo XVIII*, Tesis Doctoral inédita, Universidad de Zaragoza, 1999.

OLIVA HERRER, Hipólito Rafael, “Propiedad, explotación agraria y organización del trabajo en Tierra de Campos a fines de la Edad Media”, en *Historia agraria: Revista de agricultura e historia rural*, 21 (2000), pp. 33-62.

PASCUAL GETE, Hilarión, “La decadencia vinícola de Medina durante los siglos XVII-XVIII”, en LORENZO SANZ, Eufemio (Coord.), *Historia de Medina del Campo y su Tierra*, Valladolid, 1986, T. II, pp. 649-716.

PEÑA SÁNCHEZ, Martiniano, *Crisis rural y transformaciones recientes en Tierra de Campos. Estudio geográfico del sector noroeste*, Valladolid, 1975.

PEÑA SÁNCHEZ, Martiniano, *Tierra de Campos: la integración de un espacio rural en la economía capitalista*, Valladolid, 1987.

PÉREZ MOREDA, Vicente, “Cuestiones demográficas en la transición de la Edad Media a los tiempos modernos de España”, en RIBOT GARCÍA, Luis Antonio, CARRASCO MARTÍNEZ, Adolfo y FONSECA, Luis Adao

(Coords.), *El Tratado de Tordesillas y su época*, Vol. 1, Salamanca, 1995, pp. 227-244.

PLANS, Pedro, *La Tierra de Campos*, Madrid, 1970.

REDONDO CARDEÑOSO, Jesús Ángel, *Protesta y violencia de los campesinos castellano-leoneses: la Tierra de Campos (1900-1923)*, Palencia, 2011.

RUEDA HERNANZ, Germán, *La desamortización de Mendizábal en Valladolid (1836-1853): transformaciones y constantes en el mundo rural de Castilla la Vieja*, Valladolid, 1980.

SÁNCHEZ SALAZAR, Felipa, “Medidas agrarias utilizadas en el Reino de Jaén durante el siglo XVIII”, *Boletín del Instituto de Estudios Giennense*, 133 (1988), pp. 93-115.

VACA LORENZO, Ángel, “La estructura socioeconómica de la Tierra de Campos a mediados del siglo XIV”, en *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, 39 (1977), pp. 229-398.

YUN CASALILLA, Bartolomé, “Centros comerciales e industria rural en Tierra de Campos; transformaciones demográficas, propiedad agrícola e ingresos familiares en el siglo XVIII”, en *Revista de Historia Económica*, 3 (1984), pp. 295-314.

YUN CASALILLA, Bartolomé, *Sobre la transición al capitalismo en Castilla. Economía y sociedad en Castilla (1500-1830)*, Salamanca, 1987.